

28 de abril del 2020

CIRCULAR No. SCAC-004-2020

**FEDERACIONES, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE HONDURAS Y
SOCIEDADES DE AUDITORIA EXTERNA**

Estimados Señores:

La Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito ha recibido consultas de algunas Cooperativas supervisadas, relacionadas con la publicación del informe del Auditor Externo que debe de dictaminar los estados financieros al cierre contable del 2019.

Al respecto, las Cooperativas de Ahorro de Ahorro y Crédito, en cumplimiento a lo establecido en el artículo el artículo 119-D de la Ley de Cooperativas de Honduras, están obligadas a publicar por el medio ya designado, y dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual, es decir hasta al 30 de abril de cada año, los balances y estados de excedentes o pérdidas al cierre del ejercicio 2019, con sus respectivas notas complementarias y el dictamen del auditor o firma de Auditoría Externa que los revisó.

No obstante que el informe de la Auditoría Externa e información conexas y su publicación, son actividades que pueden ser desarrolladas mediante los mecanismos electrónicos los cuales no conllevan restricción alguna, las Cooperativas de Ahorro de Ahorro y Crédito que comuniquen y evidencien a la Superintendencia que no podrán realizar la publicación al 30 de abril del 2020, por alguna situación externa ajena a su voluntad siempre y cuando sea originada por la situación de emergencia sanitaria, para dichos casos se concederá las prórrogas correspondientes.

En estos casos, el plazo se considerará como no vencido mientras se mantenga el estado de excepción por emergencia sanitaria y sus prohibiciones conexas y sus ampliaciones, y/o en su defecto se considere posteriormente que existen mecanismos ya sea de aplicación general o particular para que cada cooperativa, pueda efectuar la publicación antes referida, se procederá a emitir las instrucciones correspondientes.


LIC. JOSÉ JORGE PEÑA FONSECA
Encargado de Superintendencia
Acuerdo 2, Acta J.D. No. 305/2019

